

INFORME SECRETARIAL : MARZO 2/2022

La oficina de apoyo judicial de la ciudad se aclaró los apellidos del demandado en el auto que ordenó llevar adelante la ejecución.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2021-482-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Se dispone corregir el segundo apellido del demandado en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución dentro de este proceso ejecutivo seguido por Jorge Mauricio López Valencia y de conformidad con el artículo 286 del Código General del proceso, el cual quedara de la siguiente manera:

Primero :Ordenar seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago fechado el 10 de Agosto de 2021, en este proceso Ejecutivo propuesto por Jorge Mauricio López Valencia en contra de ANDRÉS MAURICIO CLAROS MEDINA.

Segundo: Ordenar la devolución del expediente a a los Juzgados de ejecución Civil Municipal para que asuman su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 035 del 3/03/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d64ec8aa3f9d3a53ae70941c2b9991581d5d3ac1cea762cad1bad2d30515900**

Documento generado en 02/03/2022 03:04:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**